

Radicado: 2019-00734.
Referencia: Liquidación de Costas.
Nulidad Matrimonio- Contencioso.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, A CONTINUACIÓN PRESENTA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

- Gastos Notificación.....	\$	13.000
- Agencias en Derecho	\$	908.526
		<hr/>
Total.....	\$	921.526

SON NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$921.526) EL VALOR DE COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO.
SECRETARIA.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

No se procede por el despacho a imponer la multa al demandado, dada su inasistencia sin justa causa a la audiencia señalada, habida cuenta de que el mismo no estuvo asistido por apoderado judicial que lo representará dentro del trámite de este proceso, ni presentó oposición alguna a las pretensiones de la demanda; no resultando adecuado la imposición de sanción de índole económico; como que la sanción procesal ya fue impuesta en la sentencia, al valorar su conducta en la forma que establece la ley, en indicios y presunciones en su contra.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3520d1b168332b9622c7dfbc803b67fe0d20fec81117bf2b177c4e480251e544

Documento generado en 11/03/2021 09:59:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**